



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 JUL. 2017

ANGOL,

11420

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de junio de 2017, enviada por don ALVARO FRANCISCO DIAZ SOTOMAYOR, Cédula de Identidad n° 17.460.161-5, con domicilio particular en calle Bilbao n° 145 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento de FIESTA ELECTRONICA el día sábado 15 de julio de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a don ALVARO FRANCISCO DIAZ SOTOMAYOR para realizar evento de CENA BAILABLE, con venta de bebidas alcohólicas, en local ubicado en calle Lautaro n° 432 interior de nuestra ciudad, el día sábado 15 de julio de 2017, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



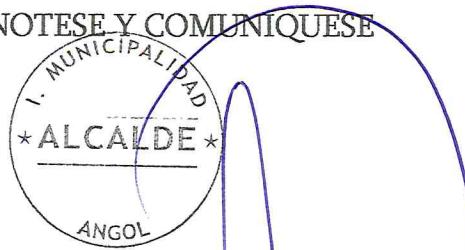
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mar.

Distribución:

- ALVARO FRANCISCO DIAZ SOTOMAYOR, Bilbao n° 145 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL